

#### Actividad 4

### Acta de Protocolación

Es la intercepción material y jurídica que hace un notario en el protocolo a su cargo de un documento público o privado, por mandato legal, a solicitud de parte interesada o por orden de un tribunal competente.

### Documentos que se protocolizan:

Los documentos privados cuyas firmas hubieren sido previamente legalizadas, con la comparencia de la persona a cuyo favor se suscribió el documento, como también cualquier otro documento que el notario autorice.



## Requerido:

- a) El número de orden del instrumento
- b) el lugar y fecha
- c) los nombres de los interesados y sus relaciones con el caso del mandato judicial.
- d) Número del documento o diligencia, indicado el número de hojas que contiene, según la foliación, y los números que lo corresponden a la primera y última hoja, y

## Leontiev

Personal:

El motor es el que puede hacer  
dicho de cuenta una única finalidad  
es la incorporación del de cuenta al proceso